



Resolución de 9 de febrero de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Adjudicación de una AYUDA PARA LA RETENCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR INTERNACIONAL con cargo al Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025 (R06/UJA I+D+i INTERNACIONAL/2025)

Por resolución de 27 de noviembre de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento se publica la Convocatoria de Ayudas para la Retención de Personal Investigador Internacional (MSCA Postdoctoral Fellows) en el marco de la Universidad de Jaén 2025 (Programa INT.3, Actuación INT.3.a).

Con fecha de 08 de diciembre de 2025 el investigador Raciél Yera Toledo solicitó al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento una ayuda para la formalización de un contrato laboral con cargo al Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025 de la Universidad de Jaén, en concreto en el marco del *Programa Int.3 – Retención de personal investigador internacional*.

La Dirección de la Oficina de Proyectos Internacionales (OFIPI) de la Universidad de Jaén, con fecha de 11 de diciembre de 2025, comprueba que cumple con los requisitos de elegibilidad exigidos.

El 14 de enero de 2026 se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén y se aprueba por asentimiento la ayuda solicitada en sesión número 258 del antiguo // 34 del nuevo mandato, 2026. Por lo tanto, este Vicerrectorado:

RESUELVE

PRIMERO. Conceder un contrato laboral de hasta tres años de duración a **D. Raciél Yera Toledo** adscrito al Departamento de Informática de la Universidad de Jaén, en el marco de la *Actuación Int.3a: Retención de MSCA-Postdoctoral Fellows*. Dicho contrato se iniciará con fecha de 01 de mayo de 2026, como continuidad del contrato actualmente vigente que finaliza el próximo 30 de abril de 2026.

SEGUNDO. El importe económico del contrato estará destinado a financiar el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización de la persona contratada. No se contemplan otros conceptos subvencionables.

TERCERO. La ayuda se instrumentará mediante la formalización de un contrato laboral con la Universidad de Jaén, que se formalizará, con carácter general, bajo la modalidad de Contrato de acceso de personal investigador doctor, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 84.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 196.1 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación



o publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la citada notificación o publicación, conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL
CONOCIMIENTO

Fdo.: Mª Victoria López Ramón

Campus "Las Lagunillas", s/n – Edificio Rectorado B1. Dep. 036B/025 - Tfno. 953211795– 23071
Jaén

CSV : UJAPFIR-81a0-81b4-e52e-9a5e-a1f6-7061-c06f-1eaf

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 09/02/2026 09:44 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/02/2026 09:44

